



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/1656/2025, de 25 de noviembre, por la que se da publicidad al Acuerdo de 12 de noviembre de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico, así como proyecto prioritario con generación renovable asociada, el proyecto "Búfalo", de integración de tres centros de datos ("DCM Data", "DCM Dédalo" y "DCM Blue") ubicados en los municipios de Magallón, Botorrita y Alfamén (Zaragoza), asociados a autoconsumo de energía, y promovidos por "Energía Inagotable de Kaysa, SL", "Dédalo Holdco Renovables, SL" y "Blue Holdco Renovables, SL" (Grupo Forestalia).

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 12 de noviembre de 2025, Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico, así como proyecto prioritario con generación renovable asociada, el proyecto "Búfalo", de integración de tres centros de datos ("DCM Data", "DCM Dédalo" y "DCM Blue") ubicados en los municipios de Magallón, Botorrita y Alfamén (Zaragoza), asociados a autoconsumo de energía, y promovidos por "Energía Inagotable de Kaysa, SL", "Dédalo Holdco Renovables, SL" y "Blue Holdco Renovables, SL" (Grupo Forestalia), se procede a su publicación a continuación.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Acuerdo de 12 de noviembre de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico, así como proyecto prioritario con generación renovable asociada, el proyecto "Búfalo", de integración de tres centros de datos ("DCM Data", "DCM Dédalo" y "DCM Blue") ubicados en los municipios de Magallón, Botorrita y Alfamén (Zaragoza), asociados a autoconsumo de energía, y promovidos por "Energía Inagotable de Kaysa, SL", "Dédalo Holdco Renovables, SL" y "Blue Holdco Renovables, SL" (Grupo Forestalia).

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.



Desde su implantación, la figura de las declaraciones de inversiones de interés autonómico ha permitido que pueda acelerarse la tramitación de importantes proyectos de inversión en Aragón, con la atribución de un carácter preferente y urgente que reduce a la mitad los plazos establecidos con carácter general. Con ello se facilita la implantación de actividad económica y la generación de empleo en territorios especialmente afectados por fenómenos como la reconversión de la minería del carbón o la despoblación.

La declaración de inversión de interés autonómico constituye, en consecuencia, un instrumento estratégico que, con el fin último de facilitar la atracción de inversiones empresariales que permitan la renovación del modelo productivo de la economía aragonesa, puede ser aplicado al desarrollo de iniciativas de inversiones vinculadas a fuentes de energía renovables, favoreciendo la creación de riqueza y empleo en el territorio aragonés.

En este contexto normativo debe tomarse en consideración la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico y proyecto prioritario con generación renovable asociada del proyecto “Búfalo”, de integración de tres centros de datos (“DCM Data”, “DCM Dédalo” y “DCM Blue”), ubicados en los municipios de Magallón, Botorrita y Alfamén (Zaragoza), asociados a autoconsumo de energía, y promovidos por “Energía Inagotable de Kaysa, SL”, “Dédalo Holdco Renovables, SL” y “Blue Holdco Renovables, SL” (Grupo Forestalia).

I. Identificación del promotor.

La solicitud de declaración de inversión de interés autonómico fue presentada, con fecha 11 de septiembre de 2025. A la solicitud se acompaña una Memoria justificativa de los motivos que fundamentan la solicitud de declaración de interés autonómico del proyecto.

Requerida la subsanación de la solicitud presentada inicialmente, en atención a las características del proyecto en relación con el régimen establecido en el capítulo V de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón, las promotoras del proyecto reformularon su solicitud, con fecha 3 de octubre de 2025, presentando una nueva Memoria justificativa e incorporando la acreditación de cumplimiento de los requisitos necesarios para la declaración como proyecto prioritario con generación renovable asociada.

Forestalia es un grupo empresarial que nace vinculado al desarrollo, construcción, conexión y operación de instalaciones de generación de energías renovables (eólica, fotovoltaica y biomasa), y al cual recientemente se ha incorporado una



división de autoconsumo industrial, enfocada en participar en la descarbonización de la economía, aunando centros de elevado consumo energético con instalaciones de generación renovable.

La actual cartera de proyectos de Forestalia supera los 8,6 GW de generación renovable, y, de ellos, se operan más de 705 MW, de los cuales 169 MW están vinculados a sociedades dependientes del grupo, 342 MW son operados por empresas asociadas y el resto por operadores externos. A esta cartera se unen más de 540 MW con acceso y conexión para la gestión de datos, siempre vinculados a instalaciones de generación renovable.

Ante la necesidad de descarbonización de la economía productiva, y la creciente demanda de energía verde para vehicularla a actividades industriales, el Grupo Forestalia integra una división de autoconsumo industrial, al cual se adscriben las tres mercantiles que promueven el proyecto “Búfalo”, en concreto:

- “Energía Inagotable de Kaysa, SL” (en adelante, “Kaysa”), promotora de “DCM Data”, instalación con permiso de demanda para autoconsumo en posición de generación en el nudo “Magallón 220 kV”.
- “Dédalo Holdco Renovables, SL” (en adelante, “Dédalo”), promotora de “DCM Dédalo”, instalación con permiso de demanda para autoconsumo en posición de generación en el nudo “María 220 kV”.
- “Blue Holdco Renovables, SL” (en adelante, “Blue”). promotora de “DCM Blue”, instalación con permiso de demanda para autoconsumo en posición de generación en el nudo “Vientos 220 kV”.

Las mercantiles “Kaysa”, “Dédalo” y “Blue” formalizaron un acuerdo con las mercantiles promotoras de los proyectos de generación desarrollados por el Grupo Forestalia en los nudos “Magallón 220 kV”, “María 220 kV” y “Vientos 220 kV”, con objeto de amparar una solicitud de suministro de energía ante el gestor de la red de transporte, en base a la cual se modifica el régimen del permiso de acceso y conexión de los proyectos de generación, con objeto de adaptarlos a régimen de autoconsumo con excedentes para suministro de los centros de datos “DCM Data”, “DCM Dédalo” y “DCM Blue” respectivamente.

Con base en lo anteriormente expuesto, los centros de datos “DCM Data”, “DCM Dédalo” y DCM Blue tienen: (i) su suministro de energía en modalidad de autoconsumo con excedentes desde las instalaciones de generación; y (ii) su suministro de energía desde la red de transporte, supeditado a la puesta en servicio de las mismas, todo ello en virtud de los acuerdos suscritos entre “DCM Data”, “DCM Dédalo” y “DCM Blue”, con las instalaciones de generación renovable del grupo Forestalia en los nudos “Magallón 220 kV”, “María 220 kV” y “Vientos 220



kV” respectivamente. Es por ello que las instalaciones de generación renovable asociadas con las instalaciones de centros de datos deben contemplarse como un activo propio de la actividad industrial de la gestión de datos.

II. Descripción del proyecto.

El proyecto “Búfalo” consiste en la integración de tres centros de datos, con energía suministrada por la red de transporte en tres emplazamientos próximos a las subestaciones “Magallón” 220 kV, “María” 220 kV y “Los Vientos” 220 kV todas ellas pertenecientes al operador de la red de transporte eléctrico, Red Eléctrica de España (REE), junto con instalaciones de generación renovable conectadas directamente. Los tres centros de datos son:

- “DCM Data”, ubicado en Magallón (Zaragoza).
- “DCM Dédalo”, ubicado en Botorrita (Zaragoza).
- “DCM Blue”, con ubicación prevista en Alfamén (Zaragoza).

El suministro de energía al proyecto “Búfalo” provendrá de la red de transporte para los tres centros de datos, al amparo de lo previsto en el apartado 9 del artículo 6 del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica. Esto es, cada uno de los centros de datos ha formalizado un acuerdo previo con instalaciones de generación de energía renovable, cada una de las cuales dispone del correspondiente permiso de acceso y conexión en la posición de REE a la que se conectan como autoconsumo, en lugar de generación, pudiendo obtener así hasta el 50% de la capacidad de acceso de la instalación de generación a las que se asocian. Lo expuesto significa que la energía que se suministra por la red de transporte para los centros de datos está asociada a la generación renovable también conectada, y por lo tanto los centros de datos no pueden conectarse sin la existencia de la generación, constituyendo el proyecto “Búfalo” un proyecto unificado de actividad industrial vinculada a la gestión de datos y de generación renovable asociada para dotarla de autoconsumo con excedentes y para mantener el suministro desde la red de transporte.

Se indica en la Memoria que la potencia instalada de las instalaciones de generación renovable, con permiso de acceso y conexión, asociadas a los tres centros de datos del proyecto “Búfalo”, suman 143,5 MW en el nudo “Magallón” 220 kV, 164,80 MW en el nudo “María” 220 kV, y 293 MW en el nudo “Los Vientos” 220 kV, posibilitando que la potencia para el suministro de energía de la red de transporte, concedida por REE, sea de 70 MW para “DCM Data”, 81 MW para “DCM Dédalo” y 146,5 MW para “DCM Blue”; en total 297,5 MW de demanda IT suministrada por la red de transporte. Partiendo de estas premisas, se plantea una situación final de consumo eléctrico para los tres centros de datos con una



escalabilidad hasta 275 MW IT para el “DCM Data”, ubicado en el término municipal de Magallón (Zaragoza), a través del nudo de “Magallón” 220 kV, 275 MW IT para el “DCM Dédalo”, ubicado en el término municipal de Botorrita (Zaragoza), a través del nudo de “María” 220 kV, y 450 MW IT para el “DCM Blue”, con ubicación prevista en Alfamén (Zaragoza), a través del nudo de “Los Vientos” 220 kV. Para ello se requiere el aumento de la potencia eléctrica renovable instalada en cada una de las instalaciones anteriormente indicadas, es decir, un sobredimensionamiento de la generación renovable, para lo cual se programan tres fases:

Fase 1. Prevista para el primer semestre del año 2028.

- “DCM Data”.- Urbanización y construcción de centro de datos en Magallón. Demanda garantizada por la red de transporte. 70 MW de generación renovable eólica y fotovoltaica asociada en régimen de autoconsumo con excedentes. 143,50 MWn con acceso y conexión en REE y con 154,12 MW instalados de energía renovable.
- “DCM Dédalo”.- Urbanización y construcción de centro de datos en Botorrita. Demanda garantizada por la red de transporte. 81 MW de generación renovable eólica y fotovoltaica asociada en régimen de autoconsumo con excedentes. 164,80 MWn con acceso y conexión en REE y con 179,60 MW instalados de energía renovable.
- “DCM Blue”.- Urbanización y construcción de centro de datos en Alfamen. Demanda garantizada por la red de transporte. 146,5 MW de generación renovable eólica y fotovoltaica asociada en régimen de autoconsumo con excedentes. 293,00 MWn con acceso y conexión en REE y con 279,24 MW instalados de energía renovable.

Fase 2. Prevista para el primer semestre del año 2029.

- “DCM Data”.- Ampliación de la generación renovable eólica y fotovoltaica asociada en 105,17MW. Integración de 48 MW de almacenamiento. Incorporación de respaldo a través de turbina alimentada con gas canalizado.
- “DCM Dédalo”.- Ampliación de la generación renovable eólica y fotovoltaica asociada en 177,43 MW. Integración de 50 MW de almacenamiento. Incorporación de respaldo a través de turbina alimentada con gas canalizado.
- “DCM Blue”.- Ampliación de la generación renovable eólica y fotovoltaica asociada hasta 168,10 MW. Integración de 50 MW de almacenamiento. Incorporación de respaldo a través de turbina alimentada con gas canalizado.



Fase 3. Prevista para el primer semestre del año 2030.

- “DCM Data”.- Ampliación de la potencia IT hasta 275 MW. Ampliación de la generación renovable eólica y fotovoltaica asociada hasta 329,00 MW.
- “DCM Dédalo”.- Ampliación de la potencia IT hasta 275 MW. Ampliación de la generación renovable eólica y fotovoltaica asociada hasta 273,00 MW.
- “DCM Blue”.- Ampliación de la potencia IT hasta 450 MW. Ampliación de la Generación renovable eólica y fotovoltaica asociada hasta 308,00 MW.

El importe total de las inversiones asociadas al proyecto “Búfalo” asciende a 12.048.494.000 euros.

El desglose de inversión de los proyectos vinculados a los tres centros de datos, con sus proyectos energéticos asociados, se recoge en la siguiente tabla:

Inversión	Importe
Inversión Capex DCM Data	3.307.774.000,00 €
Inversión Capex DCM Dédalo	3.323.320.000,00 €
Inversión Capex DCM Blue	5.417.400.000,00 €
Inversión Capex total	12.048.494.000,00 €

En cuanto a la generación de empleo asociada a la implantación del proyecto “Búfalo”, tanto en fase de construcción como de explotación se han considerado las siguientes ratios por MW IT, para cada uno de los centros de datos:

- 35 empleos directos, indirectos e inducidos por MW IT en fase de construcción.
- 3 empleos directos, indirectos e inducidos por MW IT en fase de operación.

En la siguiente tabla se resumen los datos de generación de empleo prevista para los 3 centros de datos integrantes del proyecto “Búfalo”:

Data center	Potencia DC (MW IT)	Empleo (F construcción)	Empleo (F explotación)
Data	275	9.625	825
Dédalo	275	9.625	825
Blue	450	15.750	1.350



Data center	Potencia DC (MW IT)	Empleo (F construcción)	Empleo (F explotación)
Total	1.000	35.000	3.000

III. Valoración del interés autonómico concurrente en la inversión.

Con fecha 19 de septiembre de 2025, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico y proyecto prioritario con generación renovable asociada del proyecto “Búfalo”, de integración de tres centros de datos (“DCM Data”, “DCM Dédalo” y “DCM Blue”), ubicados en los municipios de Magallón, Botorrita y Alfamén (Zaragoza), asociados a autoconsumo de energía, y promovidos por “Energía Inagotable de Kaysa, SL”, “Dédalo Holdco Renovables, SL” y “Blue Holdco Renovables, SL” (Grupo Forestalia).

El proyecto “Búfalo” constituye un proyecto unificado de actividad industrial vinculada a la gestión de datos y de generación renovable asociada para dotarla de autoconsumo con excedentes y para mantener el suministro desde la red de transporte. Pretende aprovechar al máximo el liderazgo que está ejerciendo Aragón en el sector de las energías renovables, y el efecto tractor que la disponibilidad de este tipo de energía genera en el sector industrial, con anuncios de implantación de empresas electrointensivas y de grandes consumidores de energía como los centros de datos en Aragón, todo ello sin limitar el desarrollo de otras actividades que también necesitan de energía para desarrollarse en nuestra Comunidad Autónoma.

Las instalaciones cuentan, según el caso, con sistemas de almacenamiento y de reemplazamiento, consistentes, en baterías y también en instalaciones de utilización de gas natural.

Se proyecta que las instalaciones vayan entrando en servicio en el intervalo de tiempo comprendido entre 2028 y 2030.

La citada Dirección General indica en su informe que la puesta en servicio de las instalaciones descritas en el documento, relativas a instalaciones sometidas a la reglamentación industrial, tales como instalaciones frigoríficas, de baja tensión, de protección contra incendios, de aparatos a presión, etc, desde el punto de vista de la seguridad industrial no requieren de autorizaciones previas para su puesta en servicio. De acuerdo con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria “las instalaciones, equipos, actividades y productos industriales, así como su utilización



y funcionamiento deberán ajustarse a los requisitos legales y reglamentarios de seguridad” y el texto refundido de la Ley para la regulación y fomento de la actividad industrial en Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, establece, en su artículo 17, como procedimiento general para la puesta en servicio de actividades industriales el sistema de comunicación previa y declaración responsable.

Indica igualmente que Aragón es uno de los mayores centros industriales de España. Es la sede de empresas industriales de diversos sectores como la maquinaria de construcción, maquinaria agrícola, papelera, metalúrgica, electrónica, química e industria agroalimentaria, sin olvidar la automoción. La importancia económica del sector industrial radica no solo en su aportación a la riqueza de la economía y su contribución al crecimiento económico, sino también en su capacidad para generar empleo cualificado, la productividad de ese empleo, la capacidad de arrastre e impulso de otras actividades económicas, la internacionalización de sus empresas y su alta actividad de investigación e innovación.

En los últimos años, las características y capacidades derivadas del territorio aragonés, su extensión y su localización, tanto en materia de generación de energía renovable, como logísticas, así como su entramado social y tejido empresarial, los conocimientos y habilidades de los profesionales que se están formando desde hace décadas en esta Comunidad Autónoma, entre otras cualidades, están produciendo una atracción significativa de proyectos de centros de datos por parte de las empresas más importantes del mundo en la materia. Es de señalar también que la Comunidad Autónoma tiene de manera sobradamente probada, riqueza y gran experiencia en todo lo relativo a instalaciones de producción de energía eléctrica renovable y a su posterior transporte, almacenamiento, etc.

Este proyecto tiene un gran número de aportaciones a la política de fomento de la actividad industrial y la innovación en Aragón que se impulsa desde la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación, por los siguientes motivos:

- Contribuye a crear una masa crítica considerable que puede hacer de Aragón un referente en la materia que constituye el proyecto.
- Ello contribuirá a mejorar la calidad y el conocimiento de los procesos inherentes al almacenamiento y tratamiento de datos, con todas sus tecnologías implicadas, tan importantes para la Comunidad.
- Se promueve la formación y la mejora de aptitudes para profesionales especializados en tecnologías con gran potencial.



- Las inversiones y la capacidad de generación de valor y de empleo son de una magnitud muy significativa, con claras posibilidades de mejora de cara al futuro.
- Apoya una mayor diversificación y especialización en los servicios avanzados que emplean tecnologías avanzadas y exigen conocimientos en instalaciones de carácter industrial.
- Incentiva un importante nivel de actividad económica, tanto en el sector industrial como en el sector de servicios.
- Alinea las actuaciones industriales con las políticas de la Unión Europea.
- Genera sinergias con otras importantes actividades propias del tejido industrial y de servicios aragoneses.
- Pone en evidencia y resalta el valor de la magnífica posición geoestratégica de Aragón.
- Influye en la proyección internacional de la comunidad en temáticas de alto valor tecnológico.

Se debe resaltar que los sectores estratégicos de Aragón están respaldados por políticas y programas de desarrollo regional, así como por la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de la Unión Europea, que insta a las regiones a identificar y promover áreas de especialización económica para impulsar la competitividad y la innovación. La S3 ha identificado sectores estratégicos clave, que incluyen la movilidad sostenible, la agroalimentación, la energía y los combustibles verdes, la salud y el bienestar, el ocio y la cultura, así como las tecnologías avanzadas (KET's), sector en el que se enmarca el proyecto "Búfalo". En este sentido, cabe destacar la importancia de los centros de datos en la economía digital actual y su papel en el impulso de la innovación y la competitividad en Aragón dentro de las tecnologías avanzadas, donde se está constituyendo un polo de desarrollo de gran entidad. A modo de resumen y recapitulación reseñaremos, aunque resulte redundante con la relación de aportaciones del apartado anterior, la contribución decisivamente positiva a:

- La creación de una infraestructura digital crucial: los centros de datos son la columna vertebral de la infraestructura digital moderna.
- El apoyo a sectores y tecnologías clave: los centros de datos respaldan directa e indirectamente a muchos otros sectores estratégicos identificados en la Estrategia Regional de Innovación y Especialización Inteligente (S3) de Aragón.
- El fomento de la Innovación: al ofrecer infraestructura para la computación de alto rendimiento y el almacenamiento de datos y al alinearse con el Plan de Innovación de Aragón presentado en octubre de 2024 que incluye entre



sus objetivos posicionarse como referente en áreas de innovación con la inteligencia artificial o deeptech.

- Y la creación de empleo de calidad y desarrollo económico.

En atención a lo señalado, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación informa favorablemente al otorgamiento de la declaración solicitada.

Con fecha 19 de septiembre de 2025, la Dirección General de Energía y Minas ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico y proyecto prioritario con generación renovable asociada del proyecto “Búfalo”, de integración de tres centros de datos (“DCM Data”, “DCM Dédalo” y “DCM Blue”), ubicados en los municipios de Magallón, Botorrita y Alfamén (Zaragoza), asociados a autoconsumo de energía, y promovidos por “Energía Inagotable de Kaysa, SL”, “Dédalo Holdco Renovables, SL” y “Blue Holdco Renovables, SL” (Grupo Forestalia).

Aragón dispone de una gran capacidad de producción de energía eléctrica de origen renovable, hasta el punto de que exporta parte de esa producción a otras comunidades autónomas. A esta capacidad instalada y operativa hay que sumar la que se encuentra en tramitación de autorización administrativa, tanto de tecnología eólica como fotovoltaica. Si a la repercusión económica que para Aragón tiene la producción de energía eléctrica de origen renovable, sumáramos la superior repercusión económica que el consumo de energía eléctrica tiene en los territorios que se consume, los beneficios sobre la economía y el empleo en Aragón serían indiscutibles. Es decir, la suma de producción de energía eléctrica de origen renovable, el vertido de esta energía a las redes de transporte y de distribución en Aragón, y el suministro y consumo de la energía en el territorio de Aragón, tendría un efecto multiplicador sobre la economía muy superior a la sola actividad de producción de electricidad.

El proyecto “Búfalo”, por sus características, va a requerir del suministro de una elevada potencia eléctrica para su funcionamiento, desde la red de transporte. La energía suministrada desde la red de transporte debe ser de origen renovable para poder acogerse a las condiciones establecidas en apartado 9 del artículo 6 del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica. De igual modo, se entiende que se cumplen los requisitos señalados en los artículos 40 y siguientes de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón para el reconocimiento de la condición de proyecto prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma con generación renovable asociada.



Atendiendo a los datos facilitados sobre la capacidad de suministro disponible, así como a las fases de ejecución del proyecto indicadas, parece razonable, resulta a priori viable, que parte de la misma pueda destinarse a los centros de datos.

Con base en estas consideraciones, la Dirección General de Energía y Minas concluye informando favorablemente al otorgamiento de la declaración solicitada, con respecto a la fase 1 del proyecto, emitiendo asimismo informe favorable con respecto a las fases 2 y 3 condicionado a los requerimientos derivados del vigente orden legal y estatutario de competencias en materia de energía.

Con fecha 22 de octubre de 2025, la Dirección General de Política Económica ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico y proyecto prioritario con generación renovable asociada del proyecto “Búfalo”, de integración de tres centros de datos (“DCM Data”, “DCM Dédalo” y “DCM Blue”), ubicados en los municipios de Magallón, Botorrita y Alfamén (Zaragoza), asociados a autoconsumo de energía, y promovidos por “Energía Inagotable de Kaysa, SL”, “Dédalo Holdco Renovables, SL” y “Blue Holdco Renovables, SL” (Grupo Forestalia).

A la hora de evaluar el impacto socioeconómico del proyecto de inversión, se debe considerar que la creación de un nuevo centro de datos no solo supone el incremento de capital físico propio de la actuación inversora, sino que genera nuevos puestos de trabajo estables de alta cualificación durante el proceso de construcción y operación del mismo.

En este sentido, cabe señalar que según los últimos datos disponibles del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST) se registraron 35 personas paradas en el mes de septiembre de 2025 en la localidad de Magallón (DCM “Data”), 18 personas paradas en Botorrita (DCM “Dédalo”) y 44 personas paradas en Alfamén (DCM “Blue”), por lo que el proyecto “Búfalo” para el desarrollo de tres centros de datos en las citadas localidades supondría un impulso para la reducción del desempleo local. El proyecto tendría un destacado impacto social al generar empleo local cualificado, lo que reforzaría la cohesión social e incidiría positivamente en la estructura social actual de la zona, configurándose como una palanca de desarrollo económico y social no solo para el municipio implicado, sino para el conjunto de Aragón.

Desde la óptica territorial, este proyecto se inserta en el modelo territorial aragonés mediante el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA). Así, promueve la implantación de actividades económicas (Objetivo 1), garantiza la prestación de bienes y servicios que la sociedad demanda incorporando criterios de compatibilidad ambiental (Objetivo 6),



garantiza la compatibilidad ambiental de las demandas energéticas que conllevan las propuestas de actuación para el desarrollo territorial (Objetivo 8), favorece la cohesión social (Objetivo 11), promueve la implantación de infraestructuras, incluyendo el suelo productivo, que potencian el desarrollo territorial y que son compatibles ambientalmente (Objetivo 18) y eleva el nivel de formación, capacidad de innovación y emprendimiento de los recursos humanos (Objetivo 19). Por sus características, el proyecto presentado permitiría generar un crecimiento local endógeno, duradero, innovador y sostenible.

Desde el punto de vista económico, el proyecto impulsaría sectores estratégicos para la Comunidad Autónoma como es la economía del conocimiento y la digitalización, lo que contribuiría al desarrollo de un modelo productivo regional más competitivo donde tengan un mayor peso las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's), así como la reducción de la brecha estructural que presenta la Comunidad Autónoma en este ámbito frente a los países más desarrollados tecnológicamente. En este sentido, como la teoría y evidencia empírica económica han demostrado ampliamente, la digitalización y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) son sectores que crean un elevado valor añadido por unidad de trabajo, impulsando la productividad en su conjunto. Además, el empleo que genera es de mayor calidad que el de los otros sectores, tanto por su menor tasa de temporalidad, como por la cualificación exigida a sus trabajadores de los distintos niveles. Por otra parte, es un sector con elevado esfuerzo inversor en I+D+i. Por ello, todos los proyectos empresariales que permitan una ampliación de las capacidades productivas industriales en la Comunidad Autónoma, contribuyen a potenciar los determinantes económico-sociales señalados.

En consecuencia, la Dirección General de Política Económica concluye emitiendo informe favorable a la declaración de inversión de interés autonómico y proyecto prioritario con generación renovable asociada del proyecto de reiterada referencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41.1. g) de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón, se practicó trámite de audiencia y consulta a las entidades locales afectadas por el proyecto "Búfalo". Han presentado alegaciones los Ayuntamientos de Gallur, Calatorao, Alcalá de Moncayo, Tarazona y Ejea de los Caballeros.

Por un lado, se alega que el plazo otorgado para el trámite resulta insuficiente para analizar la documentación. En este sentido, conviene tener en cuenta que la finalidad del trámite previsto en el artículo 41.1. g) de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, no es otra que garantizar a las entidades locales la protección de sus respectivos intereses en relación con las afecciones concretas del proyecto a sus respectivos municipios. En este contexto, y de conformidad con lo dispuesto en el



artículo 82.2 de la LPACAP, se ha concedido un plazo dentro de los límites legales y en congruencia también con la finalidad del procedimiento de que se trata, la declaración solicitada, es decir, la tramitación preferente y urgente sin merma de las debidas garantías.

En relación con este extremo, se apunta que la información ofrecida en la memoria resulta insuficiente para valorar los impactos e implicaciones urbanísticas del proyecto sobre los diferentes municipios. A este respecto, hay que tener en cuenta que la solicitud es de interés autonómico, no de interés general de Aragón, sin perjuicio de su consideración como proyecto prioritario con generación renovable asociada, por lo que el Gobierno de Aragón no asume competencias urbanísticas, que se encuentran legalmente atribuidas a las entidades locales. En todas las declaraciones se incluye una cláusula específica que indica que “en todo caso, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible”.

Por tanto, en virtud de la declaración de interés autonómico y de proyecto prioritario con generación renovable asociada, no se está privando en modo alguno a las entidades locales de sus competencias en materia urbanística y medioambiental, ni se están mermando sus potestades tributarias vinculadas al ejercicio de dichas competencias. El artículo 43 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, no resulta de aplicación a este supuesto, ya que no se ha solicitado la declaración de interés general de Aragón del proyecto “Búfalo”.

En cuanto a otras cuestiones como la ocupación de terrenos en montes públicos de titularidad municipal, el adecuado análisis del impacto hídrico y paisajístico del proyecto sobre el territorio, su posible incidencia en relación con otras actividades que vienen desarrollando en el mismo, singularmente las vinculadas al sector agroalimentario, o la autorización de líneas eléctricas vinculadas funcionalmente al suministro del proyecto industrial principal (centros de datos), es preciso aclarar que la declaración de interés autonómico y la consideración como prioritario del proyecto “Búfalo” ni exime del cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos para la obtención de los permisos o autorizaciones administrativas necesarios, ni prejuzga o condiciona el sentido de la resolución que adopte la Administración competente en cada caso.

Dado que las competencias urbanísticas y medioambientales de las entidades locales afectadas no se ven mermadas en modo alguno, será en los procedimientos correspondientes donde las promotoras del proyecto de que se trate en cada caso deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de



los permisos, autorizaciones o actos administrativos legalmente exigibles para el desarrollo de las actuaciones correspondientes.

El artículo 41 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, determina los requisitos para la declaración de proyectos prioritarios. Uno de ellos, como se ha puesto de manifiesto reiteradamente, es la práctica de un trámite de audiencia y consulta a las entidades locales, que por su propia finalidad viene referido a las afecciones del proyecto al territorio comprendido en su término municipal. Al objeto de garantizar la defensa de sus respectivos intereses, se practica dicho trámite. En cuanto a otros requisitos, como el señalado en la letra d) del citado artículo 41.1 (“Justificar que la instalación de energía renovable proyectada o existente está vinculada contractualmente o al proyecto de inversión o a su grupo empresarial por un periodo no inferior a cinco años desde su puesta en funcionamiento”), corresponde al Gobierno de Aragón, que es el competente para acordar la declaración solicitada, recabar los informes de los órganos sectoriales, organismos autónomos y entidades de derecho público, según los casos, que verifiquen el cumplimiento de aquellos, como fundamento de la resolución que adopte al respecto. La misma regla debe aplicarse a otros requisitos como el análisis del “impacto en términos de creación o mantenimiento en Aragón de puestos de trabajo directos equivalentes a tiempo completo y en cómputo anual”.

En cuanto a lo dispuesto en la letra f) del artículo 41 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, “Proponer un acuerdo sobre actuaciones a desarrollar a cargo del proyecto prioritario al municipio donde se ubique el proyecto, contando, en su caso, con instalaciones de generación asociadas a ésta”, con ocasión del trámite de audiencia y consulta a las entidades locales afectadas se les dio traslado de la propuesta formulada por la promotora a este respecto.

Finalmente, en cuanto a la consideración de interesados en el procedimiento, más allá de la audiencia y consulta a las entidades locales afectadas en el marco de la declaración como proyecto prioritario con generación renovable asociada, en ese caso no hay otro procedimiento posterior tramitado por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y vinculado directamente a la declaración solicitada, puesto que no hay declaración de interés general y, por tanto, no se tramitará como consecuencia de la misma un plan o proyecto de interés general de Aragón (PIGA). En procedimientos de carácter sectorial, como la autorización de determinadas instalaciones de generación eléctrica, será el órgano gestor competente en cada caso el que deberá reconocer y tutelar los intereses legítimos de las entidades locales afectadas.



IV. Competencia y efectos.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, se entiende que el proyecto proyecto “Búfalo”, de integración de tres centros de datos (“DCM Data”, “DCM Dédalo” y “DCM Blue”), ubicados en los municipios de Magallón, Botorrita y Alfamén (Zaragoza), asociados a autoconsumo de energía, y promovidos por “Energía Inagotable de Kaysa, SL”, “Dédalo Holdco Renovables, SL” y “Blue Dédalo Holdco Renovables, SL” (Grupo Forestalia), reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Además, y de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón, en aplicación de la disposición transitoria primera del mismo texto legal, en atención a las inversiones en generación renovable que lleva asociadas y en virtud de su declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, procede considerar el proyecto como prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma.

Dicha declaración, conforme ya se ha indicado, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-Ley en materia de urbanismo y medio ambiente. En todo caso, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Ley 1/2008, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión.

En consecuencia, a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 12 de noviembre de 2025, se adopta el siguiente Acuerdo:



Primero.- Declarar el proyecto “Búfalo”, de integración de tres centros de datos (“DCM Data”, “DCM Dédalo” y “DCM Blue”), ubicados en los municipios de Magallón, Botorrita y Alfamén (Zaragoza), asociados a autoconsumo de energía, y promovidos por “Energía Inagotable de Kaysa, SL”, “Dédalo Holdco Renovables, SL” y “Blue Dédalo Holdco Renovables, SL” (Grupo Forestalia), como una inversión de interés autonómico, a los efectos previstos en el Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial de Aragón, la declaración de interés autonómico y sus efectos se extenderán tanto al proyecto de inversión como al proyecto de generación mediante energías renovables, si bien en el caso de que la autorización de las instalaciones correspondientes a este último sean de competencia de la Administración General del Estado, los efectos de la declaración se limitarán al sector público autonómico de Aragón y a las entidades locales de su territorio. Además, la declaración comportará la protección de las instalaciones asociadas de generación a partir de energías renovables que no requieran de la obtención de permisos de acceso y conexión, frente a cualesquiera afecciones energéticas, salvo las que pudieran derivarse de la hibridación de instalaciones existentes, según lo dispuesto en el apartado 5 del mismo precepto legal.

Segundo.- Reconocer el carácter prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma del proyecto proyecto “Búfalo”, de integración de tres centros de datos (“DCM Data”, “DCM Dédalo” y “DCM Blue”), ubicados en los municipios de Magallón, Botorrita y Alfamén (Zaragoza), asociados a autoconsumo de energía, y promovidos por “Energía Inagotable de Kaysa, SL”, “Dédalo Holdco Renovables, SL” y “Blue Dédalo Holdco Renovables, SL” (Grupo Forestalia), en atención a las inversiones en generación renovable que lleva asociadas, como consecuencia de su declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial de Aragón.

Tercero.- Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.